



ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ACTA DE DIRECTORIO N° 2446

Siendo las 14:30 horas del 11 de marzo de 2025, se reúne el Directorio de “ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL” (en adelante, la “Sociedad”), con la participación de Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin. Se encuentra presente también el Presidente de la Comisión Fiscalizadora señor Victor Jorge Aramburu, ejerciendo la presidencia el señor Mario Enrique Pagani, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Se deja constancia que de conformidad con el artículo 17º del Estatuto Social, los participantes se encuentran conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, desde las oficinas ubicadas en Sargento Cabral 3770, Torre 2, Piso 5º, Munro, Buenos Aires, el señor Mario Enrique Pagani y la señora Andrea Cecilia Pagani; desde las oficinas ubicadas en Bv. Chacabuco 1160, piso 12, de la Ciudad de Córdoba los señores Víctor Daniel Martín y Victor Jorge Aramburu, y desde sus respectivos domicilios los señores Alejandro Fabián Fernández, Alejandro Asrín y Fernán Osvaldo Martínez. También se encuentran presentes los señores Pablo Mainardi (Gerente General de Administración y Finanzas) y Gonzalo Righetti (Gerente Corporativo de Administración), conectados desde las oficinas ubicadas en Sargento Cabral 3770, Torre 2, Piso 5º, Munro, Buenos Aires. La presente reunión ha sido convocada para el tratamiento del orden del día informado en la convocatoria efectuada el 6 de marzo de 2025, y ampliación de la misma efectuada el 10 de marzo de 2025. Toma la palabra el señor Mario Enrique Pagani e informa que, habiendo quórum suficiente para la celebración de la presente reunión de Directorio, se la da por iniciada. Acto seguido se pasan a tratar los siguientes temas: **1) CONSIDERACIÓN DEL INVENTARIO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INDIVIDUALES, Y DE LA RESEÑA INFORMATIVA CONSOLIDADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Informa el señor Mario Enrique Pagani que se cuenta con el Inventario y con los Estados Financieros Consolidados e Individuales de la Sociedad, como así también con la Reseña Informativa Consolidada requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al Ejercicio Económico N°64 iniciado el 1º de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2024. Manifiesta el señor Mario Enrique Pagani que la documentación a considerar ha sido distribuida entre los directores con anticipación a esta reunión. A continuación, el señor Mario Enrique Pagani presenta al señor Gonzalo Javier Righetti (Gerente Corporativo de Administración), quien a pedido del señor Mario Enrique Pagani, expone los principales rubros de los Estados Financieros y de la Reseña Informativa



Consolidada, mostrando aperturas y comparaciones, brindando todas las explicaciones requeridas por los Directores presentes durante su exposición. Acto seguido, informa el señor Mario Enrique Pagani que están a disposición de los presentes: (i) las cartas de los auditores externos, PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L., en las que se transcriben los informes que están en condiciones de emitir respecto de la auditoría efectuada sobre los Estados Financieros Consolidados e Individuales correspondientes al Ejercicio N°64; y (ii) la carta de la Comisión Fiscalizadora, en la que se transcribe el informe que está en condiciones de emitir respecto de los Estados Financieros Consolidados e Individuales al 31 de diciembre de 2024. Se procede a la lectura de las mismas, y los miembros del Directorio presentes se dan por informados. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, se han dado por informados. En este estadio, el señor Mario Enrique Pagani propone: (i) declarar que, al confeccionarse todas y cada una de las conciliaciones entre las normas contables utilizadas por las sociedades controladas en la preparación de sus Estados Contables al 31 de diciembre de 2024 y la Resolución Técnica N° 26 (y sus modificatorias), se llevaron a cabo mecanismos de monitoreo y confirmación a nivel gerencial de que dichas conciliaciones contemplan todas las partidas significativas con tratamiento diferente en las normas utilizadas y, por tanto, asumir por el Directorio de ARCOR S.A.I.C. la responsabilidad que impone lo prescripto por el artículo 3, apartado 10 del capítulo III del título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores aprobadas por la Resolución General 622/2013 de dicho organismo (en adelante, las “Normas de la Comisión Nacional de Valores”); (ii) aprobar el Inventario, los Estados Financieros Consolidados e Individuales y la Reseña Informativa Consolidada, correspondientes al Ejercicio Económico N°64 iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2024; y (iii) que los Estados Financieros Consolidados e Individuales y la Reseña Informativa Consolidada correspondientes al Ejercicio Económico N°64, sean firmados por el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, señor Mario Enrique Pagani. Luego de un amplio debate, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes lo propuesto por el señor Mario Enrique Pagani. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. **2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO INICIADO EL 1° DE ENERO Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DEL REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO.** Toma la palabra el señor Mario



Enrique Pagani e informa que con anterioridad a esta reunión se ha distribuido entre los miembros del Directorio la Memoria del ejercicio iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2024 y el Reporte del Código de Gobierno Societario, requerido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al ejercicio N°64. A pedido del señor Mario Enrique Pagani, el señor Gonzalo Javier Righetti (Gerente Corporativo de Administración) expone sobre los aspectos más trascendentes contemplados en los documentos antes mencionados. A continuación, el señor Mario Enrique Pagani pone a consideración del Directorio, la Propuesta del Destino de los Resultados No Asignados incluida en la Memoria. A fin de que el Directorio considere la propuesta de destino de los Resultados No Asignados que se presentará a la Asamblea, el señor Mario Enrique Pagani comenta las recomendaciones surgidas de las consultas realizadas a las gerencias de la Sociedad. Al respecto, manifiesta que, teniendo en cuenta el nivel de liquidez, los compromisos financieros y la evolución de las inversiones de la Sociedad, resulta conveniente que el Directorio ponga a consideración de la Asamblea de Accionistas la siguiente Propuesta de Destino de los Resultados No Asignados: (i) no constituir Reserva Legal por haberse completado el porcentaje requerido por la Ley General de Sociedades; (ii) distribuir dividendos en efectivo por la suma, en millones de pesos, de \$30.000 mediante la desafectación total de la Reserva Especial para Futuros Dividendos, y el saldo restante desde la cuenta de Resultados No asignados; y (iii) destinar el saldo remanente a incrementar la Reserva Facultativa para Futuras Inversiones. Se recuerda a los señores accionistas que la distribución de utilidades, según lo establecido en la RG 777/18 de la Comisión Nacional de Valores, deberá ser tratada en la moneda de fecha de celebración de la Asamblea de Accionistas, mediante la utilización del índice de precios correspondiente al mes anterior a su reunión, aplicable según lo determina la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) mediante la Resolución Técnica F.A.C.P.C.E. N° 6/84. Acto seguido, el señor Mario Enrique Pagani propone que se apruebe: (i) la Propuesta de Destino de los Resultados No Asignados; (ii) la Memoria del ejercicio iniciado el 01 de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2024; (iii) el Reporte del Código de Gobierno Societario incorporado como Anexo I de la Memoria; (iv) que la Memoria y el Reporte del Código de Gobierno Societario sean firmados por el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, señor Mario Enrique Pagani; y (v) omitir la transcripción de la Memoria y del Reporte del Código de Gobierno Societario en la presente acta, incluyéndose dichos documentos en el Libro Inventarios y Balances. Luego de un breve debate, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes todo lo propuesto por el señor Mario Enrique Pagani. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Mario Enrique



Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. **3) CONSIDERACIÓN DEL REPORTE DE SUSTENTABILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.** Informa el señor Mario Enrique Pagani que, con anterioridad a la presente reunión, se ha distribuido entre los miembros del Directorio el Reporte de Sustentabilidad correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2024, el cual cuenta con informe de la firma Monasterio y Asociados S.R.L. – Crowe del 05 de marzo de 2025. Puesto a consideración del Directorio, y luego de un breve debate, los directores presentes aprueban por unanimidad (i) el Reporte de Sustentabilidad correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2024; y (ii) que el Reporte de Sustentabilidad sea firmado por el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, señor Mario Enrique Pagani. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. **4) INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.** Toma la palabra el señor Mario Enrique Pagani e informa que el Comité de Auditoría ha llevado adelante: (i) una evaluación sobre el desempeño del área de Auditoría Interna y el grado de independencia de su labor profesional durante el Ejercicio N°64, como así también respecto a recursos, presupuesto y plan de capacitación de Auditoría Interna correspondientes al año 2024 y los recursos, presupuesto y plan de capacitación proyectados para el año 2025; (ii) una evaluación de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos durante el Ejercicio N°64; y (iii) una revisión de los honorarios facturados por la firma PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. durante el Ejercicio N°64, como así también su presencia en el mercado. A continuación, el señor Mario Enrique Pagani expone sobre los aspectos sobresalientes de los resultados de las evaluaciones antes mencionadas, destacando que el Comité de Auditoría concluyó que no se hallaba comprometida la independencia los auditores externos. Luego de un breve debate, el Directorio se da por informado de lo expuesto por el señor Mario Enrique Pagani. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, se han dado por informados. Agrega el señor Mario Enrique Pagani que el Comité de Auditoría aprobó recomendar al Directorio que proponga a la Asamblea General de Accionistas la designación, como auditores externos para el Ejercicio Económico N°65, a la firma PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. Puesto a consideración del Directorio, y luego de un breve debate, se aprueba por unanimidad de los directores presentes proponer a la próxima Asamblea General de



Accionistas la designación como auditores externos de la Sociedad, para el Ejercicio Económico N°65, a la firma PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. **5) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.** Toma la palabra el señor Mario Enrique Pagani, e informa que es necesario convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para considerar los asuntos establecidos en el artículo 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, y los demás temas a tratar de acuerdo con las normas aplicables. A su vez, el señor Mario Enrique Pagani aclara que resulta conveniente que la Asamblea también sea convocada con carácter de Extraordinaria, a fin de considerar la desafectación, constitución o incremento de reservas. Puesto a consideración, se aprueba por unanimidad de los presentes lo manifestado por el señor Mario Enrique Pagani, y se resuelve convocar a Asamblea General de Accionistas, Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 28 de abril de 2025 a las 11:30 horas, conforme se indica en la siguiente Convocatoria: “ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (la “Sociedad”), CUIT: 30-50279317-5, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28 de abril de 2025, a las 11:30 horas, en forma presencial en la sede social sita en la Avenida Fulvio S. Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea. 2. Consideración de la Memoria y de su Anexo, del Inventario, de los Estados Financieros Consolidados e Individuales, de la Reseña Informativa, de los Informes de los Auditores y del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Económico N°64 iniciado el 1° de enero y finalizado el 31 de diciembre de 2024. 3. Consideración de la gestión del Órgano de Administración y del Órgano de Fiscalización. 4. Consideración de: (i) los Resultados Acumulados y del Resultado del Ejercicio; (ii) la constitución de la Reserva Legal y/o la constitución de otras Reservas Facultativas; (iii) la desafectación total o parcial, o incremento de la Reserva Especial para Futuros Dividendos y/o de la Reserva Facultativa para Futuras Inversiones; y (iv) la distribución de un dividendo en efectivo. 5. Consideración de las remuneraciones al Órgano de Administración y al Órgano de Fiscalización. 6. Designación del Auditor Externo, y su suplente, que certificará los Estados Financieros del Ejercicio Económico N°65 y determinación de sus honorarios. 7.



Consideración de la prórroga del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples no convertibles en acciones, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de febrero de 2010 y autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") mediante la Disposición N2 D1-2020-52-APN-GE#CNV del 5 de noviembre de 2020 y resoluciones concordantes, por un monto de U\$S 1.200.000.000 o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor. La prórroga será por un plazo máximo de cinco años contados a partir de la autorización de la prórroga del Programa por la CNV o el plazo máximo que pueda ser fijado por futuras reglamentaciones que resulten aplicables en cuyo caso el Directorio podrá decidir la extensión del plazo de vigencia. Ratificación del destino de los fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa. Delegación en el Directorio, por un plazo de cinco años, de conformidad con el Artículo 9º de la Ley de Obligaciones Negociables Nº 23.576 y sus modificatorias, con facultades de subdelegar facultades en uno o más de sus integrantes, o en uno o más Gerentes de Primera Línea de la Sociedad, por un plazo de tres meses o el plazo máximo que pueda ser fijado por futuras reglamentaciones que resulten aplicable, prorrogable, de conformidad con el Artículo 12 del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV relacionadas con el trámite de prórroga del plazo de vigencia del Programa y de la capacidad de emitir obligaciones negociables bajo el mismo. 8. Consideración de la aprobación del ingreso de la Sociedad al régimen de emisor frecuente de la CNV para emitir obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), en conjunto con las obligaciones negociables en circulación bajo el Programa, por hasta un monto máximo de U\$S 1.200.000.000 o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor. Consideración de las delegaciones, subdelegaciones y autorizaciones necesarias al efecto, incluyendo la facultad del subdelegado de realizar todos los trámites bajo el régimen de emisor frecuente y disponer emisiones de obligaciones negociables bajo dicho régimen comprendiendo la fijación de los términos y condiciones no establecidos por la Asamblea y/o el Directorio. NOTA: Copia de la documentación a tratar y de las propuestas del Órgano de Administración se encuentran a disposición de los señores accionistas en la sede social, como así también en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (Autopista de Información Financiera). El punto 5 será tratado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social, sita en la Avenida Fulvio S. Pagani 487, Arroyito, Provincia de Córdoba, República Argentina, de 9 a 15 horas, o vía correo electrónico a la casilla notifsociedades@arcor.com, indicando un teléfono y una dirección de correo electrónico, hasta el 22 de abril de 2025 inclusive. En caso de no haberse reunido el quórum necesario a la hora prevista, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria una hora



después. Se solicita considerar y proveer la información indicada en el artículo 22 del capítulo II del título II y disposiciones concordantes de las normas aprobadas por la Resolución General N° 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias. El Órgano de Administración.” Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. -----

Se propone facultar al Vicepresidente del Directorio, como así también al Director Titular señor Víctor Daniel Martin, que a su vez reviste el cargo de Responsable de Relaciones con el Mercado Suplente, para que indistintamente uno cualquiera de ellos, firme las transcripciones totales o de partes pertinentes de la presente Acta de Directorio, como así también los Hechos Relevantes vinculados a la misma, que se presentarán ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico S.A. Luego de un breve debate, el Directorio aprueba por unanimidad de los presentes todo lo propuesto por el señor Mario Enrique Pagani. Se deja constancia que los miembros del Directorio conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, han votado en sentido positivo. Finalmente, el señor Victor Jorge Aramburu pide se deje constancia que Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin, conectados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, han podido participar regularmente de las deliberaciones y decisiones adoptadas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:05 horas.-----

Es transcripción textual de las partes pertinentes del Acta de Directorio de ARCOR S.A.I.C. N° 2446.----
Firmado: Directorio: Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martin, Alejandro Fabián Fernández, Andrea Cecilia Pagani, Fernán Osvaldo Martínez y Alejandro Asrin.-----
Comisión Fiscalizadora: señor Victor Jorge Aramburu.-----

ARCOR S.A.I.C.

Mario Enrique Pagani

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia